



Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 13 de diciembre de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 20 de diciembre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0202)

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, adoptó en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la ordenación de la Unidad de Actuación Asistemática AA-18 del Plan General Municipal de Plasencia, a instancia de LIDL Supermercados, SAU y La Mazuela, SL.

El documento aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 124 apartado 3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Así mismo, se somete a información pública, por el mismo plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación para la actuación de ordenación y gestión sobre la AA-18 del Plan General Municipal.

El documento aprobado inicialmente, así como el proyecto de reparcelación, podrán ser consultados durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 20 de diciembre de 2016. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.